



DECRETO ALCALDICIO N° 1419 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°133 de fecha 13-05-2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM". Por contratación de grupo musical haitiano, Amplificación e iluminación en celebración del Día de la Bandera de Haití, el día 18 de mayo de 2019 en La Multicancha de Villa Jardín, Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Luis Gustavo Rodriguez Cabello**, Rut [REDACTED] por un monto de \$357.000 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por servicio de Grupo Musical Haitiano, Amplificación e Iluminación, en Celebración de Día de la Bandera de Haití, el día 18 de Mayo de 2019 en Multicancha de Villa Jardín. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Luis Rodriguez Cabello**, Rut [REDACTED] por un monto de \$357.000 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-